

Certificación según el Reglamento CE 461/2010

Exención por categorías en automóviles

Millard Filters Ibérica, S.L. - en calidad de fabricante de sistemas de filtración para el sector del recambio independiente - certifica con la presente que todos sus productos cumplen los estándares técnicos y de calidad definidos por la industria automotriz; así mismo, de acuerdo con los contenidos de su propia política de calidad, Millard Filters Ibérica, S.L. se esfuerza constantemente por mantener una política de mejora continua en materia de salud, seguridad, condiciones de trabajo y medio ambiente.

Por todo ello, Millard Filters Ibérica, S.L. declara y certifica que todos sus productos son recambios originales, es decir, recambios de calidad equivalente según los párrafos 19 y 20 de las Directrices suplementarias de la Comisión Europea que acompañan al Reglamento (UE) 461/2010, relativas a las restricciones verticales incluidas en los acuerdos de venta y reparación de vehículos de motor y de distribución de recambios para vehículos de motor (2010/C 138/05).

Así pues, está autorizado el uso de productos originales Millard para el mantenimiento y la reparación de vehículos, incluso durante el periodo de garantía del automóvil sin que ello conlleve la anulación de la misma*.

Madrid, a 18 de Septiembre de 2015

Millard Filters Ibérica S.L.

Eduardo Garassini Coordinador Técnico



[Párrafo 17 del REGLAMENTO (UE) Nº 461/2010 DE LA COMISIÓN]

